

REGLAMENTO IX CARRERA VERTICAL LA MÉRICA

El IX Carrera Vertical La Mérica está organizada por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, Cabildo Insular de La Gomera y la gestión de Gomesport Eventos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes corredores en el IX Carrera Vertical la Mérica, debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación se derivará en el Pliego de Responsabilidad.

Artículo 2. Prueba.

El IX Carrera Vertical la Mérica es una carrera de montaña que consta de 1 modalidad:

b) IX Carrera Vertical la Mérica: presenta un recorrido aproximado de 9 Kms.

El desarrollo de la prueba será por la Red de Senderos de La Gomera, las calles y los pueblos de Valle Gran Rey y Arure.

Artículo 4. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad podrán consultarlo en el mapa colgado en la página web www.wikiloc.com, con el nombre de IX Carrera Vertical la Mérica.

El itinerario de la carrera será señalizado con cinta balizadora y señalética específica creada para la prueba.

El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación vial. En los puntos donde se deba cruzar la carretera habrá personal de la Organización y medidas de seguridad, así como servicios médicos en lugares determinados a lo largo de todo el recorrido. Dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados.

Artículo 5. Celebración de la prueba.

El IX Carrera Vertical la Mérica se celebrará el día 27 de diciembre de 2025:

a) IX Carrera Vertical la Mérica: 19:00 horas.

***HORARIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A MODIFICACION.**

Artículo 6. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:

- 1) Tener 16 años cumplidos (16 años y 1 día). Únicamente se permitirá participar a personas con edad comprendida de 16 años cumplidos el día de la carrera, siempre y cuando aporten autorización paterna en el momento de la recogida de dorsales.
- 2) Estar en buena forma física.
- 3) Haber formalizado correctamente la inscripción.

El participante siendo consciente de la dificultad que implica correr la prueba de IX Carrera Vertical la Mérica, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 7. Inscripción.

Para formalizar la inscripción cada participante deberá:

- 1º. Cumplimentar correctamente el formulario publicado en la página web facilitada por la Organización.
- 2º. Realizar el pago correspondiente.

Asimismo, la inscripción en el IX Carrera Vertical la Mérica, incluirá:

1. Participación en la carrera.
2. Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
3. Avituallamiento en meta.
4. Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
5. Bolsa del corredor.

Artículo 8. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en el IX Carrera Vertical la Mérica será hasta el día 21 de diciembre de 2025.

Artículo 9. Precio de la inscripción.

El precio es el siguiente:

a) Minitrail: 15€ + GASTOS GESTION PASARELA.

Artículo 10. Categorías y Premios.

Se entregará un trofeo y se le garantizará la participación gratuita para el IX Carrera Vertical la Mérica (en caso de celebrarse) A los vencedores:

- General Masculina.

- General Femenina.

Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías (para calcular la edad sólo se utilizará el año de nacimiento):

1. Categoría Senior Masculina (desde 16 hasta 39 años).
2. Categoría Senior Femenina (desde 16 hasta 39 años).
3. Categoría Veterano I Masculino (desde 40 hasta 49 años).
4. Categoría Veterano I Femenino (desde 40 hasta 49 años).
5. Categoría Veterano II Masculino (desde 50 hasta 59 años).
6. Categoría Veterano II Femenino (desde 50 hasta 59 años).
7. Categoría Veterano III Masculino (desde 60 hasta 100 años).
8. Categoría Veterano III Femenino (desde 60 hasta 100 años).

Los premios son acumulativos. La entrega se realizará durante la comida de hermanamiento, posterior a la carrera.

Será imprescindible que los premiados se encuentren presentes a la hora de la entrega de premios, siempre y cuando al producirse dicha entrega, el corredor no esté todavía compitiendo.

Artículo 11. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante:

- Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto conlleva la descalificación inmediata del corredor, bastando el simple testimonio de cualquier miembro de la Organización.
- Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización, siendo éstos coincidentes con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.
- El dorsal deberá llevarse en todo momento en un lugar visible, no pudiendo ser recortado, doblados ni modificado. En dicho dorsal irá impreso el número de teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba, que sólo podrá ser utilizado en caso de emergencia o rescate del corredor.
- Durante el transcurso de la carrera, los participantes en todo momento deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la prueba, su incumplimiento conllevará la descalificación inmediata del corredor.

Artículo 12. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente material obligatorio de seguridad:

1. Sistema de hidratación (tipo camelback o riñonera con capacidad mínima de 0'5 litros).
2. Vaso o bidón para beber en los avituallamientos.
3. Teléfono móvil con el número contemplado en la inscripción, si bien éste sólo podrá ser usado en caso de emergencia, retirada o rescate.
4. Luz frontal.
5. Led trasera roja.

Asimismo, la Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la carrera, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente.

En el supuesto de que un corredor incumpla lo anterior, por la Organización se le prohibirá que inicie ó continúe la carrera, en su caso, siendo automáticamente descalificado.

Asimismo, se recomienda a todos los participantes de la carrera llevar el siguiente material:

- Gorra.
- Calzado adecuado.
- Cortavientos.
- Alimentos.
- Reloj con cronómetro.

Artículo 13. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o similar.

Los dorsales se recogerán en el lugar y hora fijados por la Organización, haciéndose público con bastante tiempo de antelación.

Aquel corredor que no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá autorizar a otra persona a hacerlo, mediante una autorización personal editada que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por aquella persona ausente.

Artículo 14. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje mediante chip. Los participantes recibirán un chip que deberán portar durante todo el recorrido. La Organización situará controles a lo largo de la carrera para asegurarse de que los corredores completen el recorrido, además de registrar los tiempos de paso de cada uno. El chip deberá entregarse en la zona de meta o en el punto de control oficial más cercano donde el corredor se retire.

Artículo 15. Tiempo máximo para finalizar.

Los corredores podrán finalizar la carrera completa en un tiempo máximo de:

- a) Mini Trail: 2 horas máximo.

Artículo 16. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la carrera si prueba que:

- El corredor no pasa por todos los puntos de control.
- El corredor no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización.
- El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Artículo 17. Retirada.

Cualquier corredor que abandone la prueba durante el transcurso de la misma, deberá avisar OBLIGATORIAMENTE al punto de control más cercano o a los componentes que integren la escoba.

Asimismo, en los supuestos de retirada la Organización garantiza el desplazamiento del corredor hasta la zona de meta, efectuándose **cuando la disponibilidad y demás circunstancias se lo permitan.**

Artículo 18. Avituallamientos.

Existirá un mínimo de avituallamientos para cada modalidad de carrera, siendo:

- a) Subida Vertical: 1 avituallamiento en meta.

Todos los avituallamientos ofrecerán al corredor:

- Agua.
- Bebida isotónica.
- Fruta variada.
- Frutos secos, chocolate, etc.

Artículo 19. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven del IX SUBIDA VERTICAL LA MÉRICA serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 20. No participación.

La Organización una vez concluida la prueba no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 21. Suspensión.

En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe proporcional al cubrimiento de gastos derivados de la prueba no reclamables.

En caso de suspensión hasta 5 días antes de la prueba, la Organización NO devolverá el importe siempre y cuando la causa atente contra la integridad física del corredor, sea cual fuere el motivo.

El mal tiempo no será impedimento para la realización de la prueba, si bien la Organización se reserva el derecho a suspenderla o modificar su recorrido si lo creyera oportuno, sobre todo, si considera que la integridad física de los corredores puede verse perjudicada, dependiendo de un supuesto nivel de ALERTA oficial.

Artículo 22. Reclamaciones.

Cualquier participante del IX Subida Vertical La Mérica que quiera formalizar una reclamación a la Organización de la Carrera, deberá presentar una fianza de CINCUENTA EUROS (50,00.-€), que sólo será devuelta en el caso de que dicha reclamación sea favorable al reclamante.

Artículo 23. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser rectificado, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

El hecho de tomar alguna decisión que contradiga el Reglamento dichamente redactado, la Organización siempre y cuando sea una causa justificada de cualquier índole, no dispondrá de perjuicio alguno para la misma.

